

44

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A."

- 1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de julio de 1985 ante el Notario Décimo Primero del mismo cantón; fue aprobada por el señor Estuardo Gordillo Montalvo, Director General de Inspección y Análisis, Encargado del Despacho de la Superintendencia de Compañías Oficina de Quito, mediante Resolución N° 85-1-141-00355 de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 84.361885 el 21 de agosto de 1985.
- 2.-OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Thomas Wright Durán Ballén; y, Ronald Wright Durán Ballén, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.-AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 112'818.300,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 488'973.600,00
- 4.-INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía está suscrito y pagado íntegramente la cantidad de \$ 112'818.300,00 por capitalización de las reservas facultativas.
- 5.-NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que han suscrito más del cinco por ciento del aumento de capital son los siguientes: "INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - INESS, Thomas Wright Durán Ballén y Ronald Wright Durán Ballén.
- 6.-En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos quinto, séptimo y cuatragésimo segundo de los estatutos sociales. "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social es de \$ 488'973.600,00 dividido en 107.874 acciones ordinarias nominativas de UN MIL SUCRES cada una y 3'810.996 acciones ordinarias nominativas de CIENTO SUCRES cada una." "ARTICULO SEPTIMO.- SERIE Y NUMERACION.- Las primeras 50.000 acciones de UN MIL SUCRES cada una correspondarán a la serie "A" e irán numeradas del 00001 al 50.000 inclusive, las 57.874 acciones de UN MIL SUCRES cada una correspondarán a la serie "B" e irán numeradas del 50.001 al 107.874 inclusive, las 837.253 acciones de CIENTO SUCRES cada una correspondarán a la serie "C" e irán numeradas del 000001 al 237.253 inclusive; y, las 3'573.743 acciones de CIENTO SUCRES cada una que correspondarán a la se-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

45

EXTRACTO
"SUPERMERCADOS LA FAVORITA S.A."

-2-

rie "D" e irán numeradas del 237.254 al 3'810.996 inclusive. Se podrán emitir certificados de acciones múltiples que amparen más de una acción."

Quito, a 29 AGO. 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
FFF/AVG
9-VIII-85
124